



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN VRIN N° 086 -2019-UNFV

San Miguel, 17 SEP 2019

Visto, el Oficio N° 0614-2019-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 13.08.2019, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la aprobación del Formato de Informe de Cierre para Proyectos de Investigación con Estímulo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, propone la aprobación del Formato de Informe de Cierre para Proyectos de Investigación con Estímulo, el cual servirá exclusivamente para los Proyectos de Investigación que vienen desarrollando los docentes de la Universidad;

En mérito al Oficio N° 0614-2019-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha 13.08.2019 del Instituto Central de Gestión de la Investigación y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0911-2019-VRIN-UNFV de fecha 14.08.2019;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Formato de Informe de Cierre para Proyectos de Investigación con Estímulo, el cual servirá exclusivamente para los Proyectos de Investigación que vienen desarrollando los docentes de la Universidad, documento contenido en una (01) foja que debidamente sellada y rubricada por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, las Facultades, la Escuela Universitaria de Posgrado, la Dirección General de Administración y el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrase, comuníquese y archívese.

Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Lic. ENRIQUE IBÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



INFORME DE CIERRE DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

N° -201 - ICGINV-VRIN-UNFV

Título del Proyecto
Objetivo general:
Objetivos Específicos:



Integrantes:	
Responsable / Facultad:	
Miembros / Facultad:	

Resolución de Aprobación:	
Fuente de Financiamiento :	
Presupuesto Aprobado	
Plazo de Ejecución	

A.

INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	
Dictamen: Aprobado <input type="checkbox"/> Desaprobado <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especificar:	
De acuerdo al Informe N° - OPI-ICGINV-VRIN-UNFV de fecha	



En tal sentido, de acuerdo a los antecedentes, este Despacho **DECLARA EL CIERRE** del Proyecto.

Lima, de de 201__

Dr. Raúl Ernesto Porras Lavallo
Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación